



## CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

5.1. OBJETO .....	2
5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	2
5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
5.4. DESARROLLO .....	2

### RESUMEN DE REVISIONES - MSGC05

Número	Fecha	Modificaciones
00	23-10-08	Edición inicial. Documento Marco del SGC para los centros de ULPGC
01	22-11-10	Adaptación del Modelo Marco por la Comisión de Garantía de Calidad del Instituto

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
<i>Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del IUMA</i>	<i>Director del IUMA</i>	<i>Comisión Ejecutiva</i>	
<i>Fdo: Coordinador de Calidad</i>	<i>Fdo: Director del IUMA</i>	<i>Fdo: Director del IUMA</i>	
Fecha: 22/11/2010	Fecha: .././..	Fecha: .././..	Fecha: / /



## 5.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten al **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA)** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

## 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Su ámbito de aplicación lo constituyen todos los programas formativos oficiales (másteres universitarios y postgrados) dependientes del **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada**.

## 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La documentación de referencia la constituyen la relativa al gobierno de la ULPGC (Estatutos y Reglamentos Generales), la del propio IUMA, y la procedente del Ministerio de Educación y la ANECA relativa a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones, así como a los sistemas de garantía de calidad (programa AUDIT).

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT elaborado por ANECA, AQU y ACSUG.
- II Plan Estratégico Institucional de la ULPGC 2007-2010.
- Plan Estratégico del IUMA 2008-2011.

## 5.4. DESARROLLO

El **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada**, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con procesos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar las funciones necesarias para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.



Específicamente se garantiza la calidad de los programas a través de los mecanismos de:

- Identificación de los responsables de los procesos (recogido en el apartado 8 de todos los procedimientos).
- La planificación estratégica de los mismos (a través de la elaboración y actualización de la Política de Calidad y Objetivos anuales de Calidad).
- La revisión periódica de los resultados del programa formativo, (esta revisión se realiza de forma específica en el apartado 6 de los procedimientos relacionados con el desarrollo del programa formativo y de forma general a través del procedimiento de Medición, Análisis y Mejora de Resultados).
- El desarrollo de propuestas de mejora de la titulación (a través del procedimiento de Revisión y Mejora de Titulaciones).
- La rendición de cuentas de los resultados, (a través del procedimiento de Información Pública).
- La retroalimentación de la planificación estratégica a través de los resultados obtenidos (recogido tanto en el procedimiento de Elaboración y Actualización de la Política y Objetivos Calidad como en el de Medición, Análisis y Mejora de Resultados).

Además, en el SGC se desarrollan las acciones siguientes:

- Determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y las competencias a ellos asociadas.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de la información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que les permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativas a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se aplican los mecanismos necesarios para desarrollar las acciones de mejora derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.



Para desarrollar las anteriores funciones, el SGC del **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada** cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad (PEC01).
- ✓ Procedimiento clave para la planificación de la enseñanza (PCC02).
- ✓ Procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes (PCC01).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la selección, admisión y matriculación de estudiantes (PI10).
- ✓ Procedimiento clave de orientación al estudiante (PCC03).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición, análisis y mejora de resultados (PAC07).
- ✓ Procedimiento clave de información pública (PCC07).
- ✓ Procedimiento estratégico para el diseño de la oferta formativa oficial (PEC02).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la suspensión de enseñanzas (PAC04).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades (PAC06).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PAC05 y PI12).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la revisión y mejora de las titulaciones (PAC08).
- ✓ Procedimiento de gestión de los Trabajos Fin de Master (PCC09).